|  |
| --- |
| Nombre del Trámite: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. |
|  **Nombre del trámite:** Presentación de facturas |
|  Tipo de institución: | Gobierno |
|  Institución: | Dirección de Tecnologías de la Información |
|  Dependencia: | Oficinas Centrales de CONAVI |
|  Dirección de la dependencia, sus sucursales y horarios: | Oficinas Centrales de CONAVI- 50 metros este y 10 metros norte de la rotonda Betania - Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.  |
|  Licencia, autorización o permiso que se obtiene en el trámite: | Autorización de pago al proveedor. |
| Fundamento Legal del trámite: | Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Artículo #34 |
|  **Requisitos** |
| Requisitos | Fundamento Legal |
| Estar al día Con la Caja Costarricense del Seguro Social | Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, Articulo 74. |
| Factura firmada por el representante legal de la empresa proveedora. | Código de Comercio, Ley No. 3284, Artículo 460. |
| Requisitos a cumplir en la recepción de la factura:1, Nombre completo y Dirección de la persona física o jurídica.2. Número de la cédula de la persona física o jurídica.3. Numeración pre-impresa.4. Fecha de facturación y valor total de la factura.5. Facturas impresas en máquinas de escribir o en computadora deben ser en letra con un tamaño que permita su lectura en forma amigable y con una buena impresión.6. Facturas confeccionadas a mano deberán ser con letra legible y sin tachonazos.7. Firma del representante de la empresa contratista y/o del proveedor de los bienes y servicios. 8. Descripción detallada del rubro que se está cobrando (calidades, cantidades, precio unitarios, ubicación, número licitatorio o de contratación, periodos, y demás elementos según corresponda).9. Número de cuenta cliente en colones en que se desea que se depositen los pagos (*no hay fundamento legal*) | Reglamento al Impuesto General de las Ventas, Artículo 18. |
| Retención del 2% correspondiente al impuesto de la renta (sobre el monto en dólares y/o colones)1. Número de cuenta cliente en colones en la que se desea se depositen los pagos.
2. Cuando el proveedor incumpla con alguna condición de lo pactado y esto conlleve una multa, la misma deberá considerarse en la factura.
3. Solicitud de la certificación al día del INS.
 | Ley de Impuesto sobre la renta, No. 7092, artículo 23, inciso g) |
| Si desea revisar leyes y decretos los puede encontrar en la página de la Procuraduría General de la República <http://www.pgr.go.cr/Scij/index_pgr.asp> o si es alguna otra disposición o manual lo puede hacer en la página del Diario Oficial La Gaceta <http://www.gaceta.go.cr> |
| Plazo de resolución: | 30 días (Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa Artículo #34) |
| Vigencia de la licencia, autorización o permiso: | Permanente. |
| Costo del trámite: | No tiene |
| Formulario(s) que se debe(n) presentar: | Nota de solicitud del pago. |
|  **Funcionario Contacto** |
|  Funcionario # 1 |
| Oficina o Sucursal: |  |
| Nombre: | Alicia Padilla Duarte  |
| Email: | alicia.padilla@conavi.go.cr |
| Teléfono: | 2202-5405 Fax: |
|  **Observaciones:** |